EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones de la Administración Municipal,

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N° 3232769-1 anexo 0 de fecha del 22 de Diciembre del 2021. Expedida por la compañía aseguradora **"SURAMERICANA"**, que ampara el contrato **N°3502 del 20 de diciembre del 2021**, suscrito con **LOZANO Y MALDONADO LTDA**. En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Calidad del suministro	$67.121.492.00	20/12/2021	28/06/2022
Cumplimiento del contrato	$33.560.746.00	20/12/2021	28/06/2022

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Municipal. La presente acta se comunicará al contratista para su conocimiento y fines pertinentes a través del medio que disponga la administración municipal.

Dada en Ibagué Tolima a los **Veintidós (22)** días del mes de diciembre de 2021

MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Jessica Alejandra Ramírez Quintana- Contratista
Revisó: Johana Alejandra Ortiz Lozano - Abogada Contratista oficina de contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué